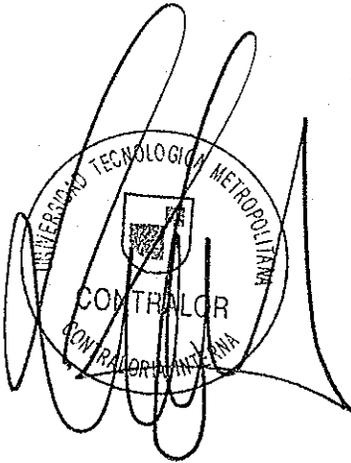


D.J. (190) ✓

T

SANTIAGO, 21 MAR 2018

RESOLUCION N° 0427 **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Jefe de Departamento de obras y Servicios Generales, mediante memorando N° 114 de fecha 15 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 79 ter señala que, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la Entidad podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las que deberán encontrarse previamente establecidas en las bases y en el contrato.

2.- Que por resolución exenta N° 4127 de fecha 24 de noviembre de 2017, la empresa "Ingeniería y Construcción MMC Limitada", se adjudicó la licitación pública ID 5251-50-LE17, denominada "Proyecto habilitación de laboratorio de termofluidos, Escuela de Mecánica M6 -Campus Macul- UTEM".

3.- Que en el punto N° 8.5 de las bases de licitación, denominado "Multas por incumplimiento contractual", se establece expresamente que "en el caso de atrasos injustificados en la ejecución de las obras por parte del contratista, la UTEM aplicará una multa por cada día de atraso, la que determinará en función de la siguiente fórmula.

$$\text{Valor de la multa por día de atraso} = 0,5 \times \frac{\text{Valor de ejecución de la obra por la empresa}}{\text{Plazo de ejecución de la obra ofertado por la empresa}} \times \text{Días de atraso en las obras}$$

4.- Que la cláusula octava del contrato celebrado por las partes, con fecha 21 de diciembre de 2017, se remite en cuanto a las multas, al mencionado punto 8.5 de las bases de licitación.

5.- Que para efectos de determinar el valor de la multa, se aplicó la fórmula anteriormente señalada en base a la oferta presentada por el proveedor, obteniéndose como resultado un monto diario a pagar por retraso de \$430.084.-

6.- Que de acuerdo al informe enviado por Danilo Ciolina Valencia, en su calidad de Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de la UTEM, el proveedor tuvo un retraso de 1 día en la entrega de las obras contratadas.

7.- Que tanto los hechos constitutivos de la multa como su valor, fueron informados oportunamente al proveedor a través del correo electrónico informado por el mismo, tras lo cual se le dio un plazo de tres días para realizar los descargos correspondientes, de acuerdo con el procedimiento de aplicación de multa contemplado en punto 8.6 de las bases de licitación.



8.- Que transcurrido el plazo anteriormente señalado, el proveedor no realizó descargo con el fin de impugnar la multa impuesta. Por tanto;

RESUELVO:

Aplicase al proveedor "Ingeniería y Construcción MMC Limitada" RUT N° 76.065.177-K, una multa por incumplimiento contractual ascendiente a **\$430.084.-** (cuatrocientos treinta mil ochenta y cuatro pesos), la que deberá ser enterada por el contratista en las cajas dispuestas para éstos efectos por la Universidad Tecnológica Metropolitana..

El memorando individualizado y sus documentos fundantes, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

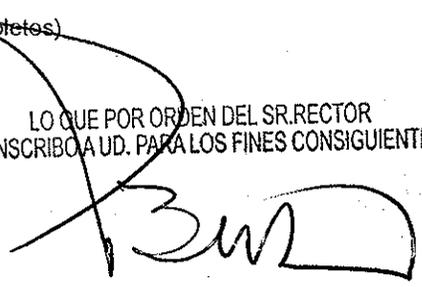
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones


PCT/DSC

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA